



RES.DECECO № 062 · 15 **EXPEDIENTE Nº 6182/15** Salta, 2 4 FFB 2015

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna Mariana Pamela IBARRA GONZALEZ, D.N.I.Nº 31.948.471, solicita la rectificación del apellido; y,

## CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna ingresó en el año 2005 en la carrera de Licenciatura en Administración, L.U.Nº 514723 que se dicta en esta Unidad Académica y fue registrada en la base de datos como: Mariana Pamela IBARRA GONZALES, D.N.I Nº 31.948.471.

Que a fojas 2 y 3 obran las fotocopias de la Partida de Nacimiento expedida por la Dirección General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de Salta y del DNI Nº 31.948.471, respectivamente.

Que en los registros de todo lo actuado como alumna de esta Facultad fue consignada con el nombre de Mariana Pamela IBARRA GONZALES, D.N.I.Nº 31.948.471, L.U.Nº 514.723, en la carrera nombrada.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

## EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. JURIDICAS Y SOCIALES **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Tener por rectificado, el nombre de la alumna "Mariana Pamela IBARRA GONZALES" por "Mariana Pamela IBARRA GONZALEZ", D.N.I. Nº 31.948.471, de acuerdo a la Partida de Nacimiento autenticada que obra a fojas 2 en las actuaciones contenidas en el expediente de referencia.

ARTICULO 2º.- Establecer que en todo lo actuado por la señorita Mariana Pamela IBARRA GONZALES, D.N.I. Nº 31.948.471, como alumna de esta Facultad a partir del período académico 2005, fecha en la que se registra su inscripción como alumna de la carrera de Licenciatura en Administración, corresponde a la señorita Mariana Pamela IBARRA GONZALEZ, D.N.I. Nº 31.948.471, por tratarse de la misma persona.

ARTICULO 3º.- Determinar que la fecha de egreso de la alumna Mariana Pamela IBARRA GONZALEZ, es el día 17 de noviembre del año 2.014, fecha en la que aprueba la asignatura Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, y no la fecha de emisión de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a la alumna mencionada en el Artículo 1º, a la Dirección General Académica, Dirección de Control Curricular, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

ria As. Académicos y de Investigación Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.

Jugo Ignacio Llimos VICE DECANO Fac, Cs. Econ, Jun y See, - UNsa